

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR  
Febrero dos (02) de dos mil veintidós (2022).-**

EXPEDIENTE: 2014-0110

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LATAM CREDIT COLOMBIA S.A NIT: 860.024.414-1

DEMANDADO: JOSEFINA DEL CARMEN TORRES MARRUGO C.C. 23.229.283

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con solicitud de cesión de crédito y reconocimiento de personería, Al despacho para su conocimiento

**PAOLA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Febrero dos (02)  
de dos mil veintidós (2022).-**

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que, si bien se aportó solicitud de aprobación de cesión de crédito celebrada entre FACTORING INTERNATIONAL HOLDING CORPORATION en calidad de cedente y CITI SUMMA S.A.S en calidad de cesionario, revisado el expediente, se advierte que no obra en el mismo documento alguno por medio del cual se hubiere reconocido a FACTORING INTERNATIONAL HOLDING CORPORATION la calidad que hoy esgrime dentro del memorial aportado, no encontrándose por lo mismo previamente legitimado para la celebración de la cesión hoy pretendida.

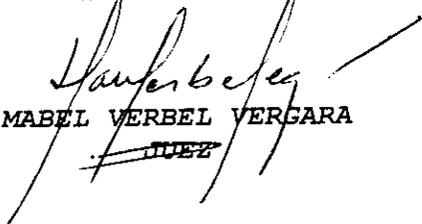
Por otro lado también se observa que el poder otorgado al señor JUAN JOSE SANCHEZ CASADEVALL, mediante escritura pública No. 6034 del 27 de octubre del 2021, no fue aportada dentro de los documentos de la solicitud hecha en fecha 06 de diciembre del 2021, muy a pesar de haber sido mencionada en el acápite de anexos de la solicitud.

Desprendiéndose de lo anterior que resulta improcedente dar trámite a la solicitud aportada; de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

RESUELVE:

**CUESTION UNICA: NEGAR** la solicitud de cesión de crédito y reconocimiento de personería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

  
**MABEL VERBEL VERGARA**

**JUEZ**

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 7 DE CIVIL LE NOTIFICO A  
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO  
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE  
FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2022.  
TURBACO - (BOLIVAR) 11 DE Marzo DE  
2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
Secretario